

## LISTA DE DATOS TESTADOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 149, 160, 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Sinaloa, así como los artículos 3 fracción IV y 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, se TESTARON los datos siguientes por clasificarse como confidenciales:

	<b>AREA RESPONSABLE</b>	Unidad de transparencia
	<b>DATOS TESTADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre del solicitante</li><li>• Correo electrónico personal</li><li>• CURP</li></ul>

Al final del documento se acompaña la resolución de clasificación de confidencialidad parcial emitida por el Comité de Transparencia.



## Acuse de recibo de solicitud de información pública

Fecha de impresión del acuse:	13/12/2024
No. de Folio:	250486300020824
Nombre del solicitante:	ELIMINADO: Un renglón que incluye nombre del solicitante de información. Fundamento legal: artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación a los numerales Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo Segundo párrafo segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos general en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.
Nombre del representante:	
Sujeto obligado:	OA00300-Instituto Electoral del Estado de Sinaloa
Tipo de solicitud:	Información pública
Medio para recibir notificaciones:	Correo electrónico
Formato accesible y/o preferencia de accesibilidad:	
Correo electrónico:	ELIMINADO: Un renglón que incluye correo electrónico del solicitante de información. Fundamento legal: artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación a los numerales Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo Segundo párrafo segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos general en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.
Medio/Modalidad de entrega:	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

### Datos de la solicitud

Información solicitada:	Se adjunta archivo en formato Word que despliega el contenido de la presente solicitud.
Datos adicionales:	A la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado.

### Fecha de inicio del trámite

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 136 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del siguiente día hábil.

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

### Plazos de la solicitud

Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	14/01/2025
Requerimiento de aclaración a la solicitud:	3 días hábiles	18/12/2024
Respuesta si se requiere prórroga	15 días hábiles	21/01/2025

### Plazos

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

De manera excepcional, el plazo de respuesta de 10 días hábiles podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado al que dirigió su solicitud, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarla, antes de su vencimiento.

### Observaciones

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)

En caso que se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud se tendrá por no presentada, en los términos del artículo 132 párrafos segundo y tercero, de la LTAIPES.

El horario registrado en el sistema Plataforma Nacional de Transparencia es de la Ciudad de México, por lo que para efectos de los procesos correspondientes al Estado de Sinaloa, que cuenta con horario del Pacífico, se considerará una hora menos al plasmado en el presente acuse.



13/12/2024 12:41:47 PM

## Acuse de recibo de solicitud de información pública

### Recurso de revisión

De existir una inconformidad en contra de la respuesta que dicte el sujeto obligado en la atención de su solicitud, esta podrá ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles al que se recibió la respuesta, en los términos del artículo 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, cuando el sujeto obligado no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada, pudiendo ser impugnada dicha negativa en la forma y términos que al efecto fueron señalados con antelación, a partir del día hábil siguiente al que debió responder el sujeto obligado.

**MEXICANOS CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD, A.C.**

**Ciudad de México, 5 de diciembre de 2024**

**ASUNTO: Solicitud de información**

**A la atención de la persona responsable de la Unidad de Transparencia**

**PRESENTE**

**Por medio de la presente, y en ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública,** conforme a lo establecido en los artículos 6, párrafo segundo, inciso A, fracciones I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 4, párrafo primero, 6, 10, 11, 12, 13, párrafo primero, 19, párrafo primero, 45, fracciones II y VIII y 123 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), solicito a este sujeto obligado la siguiente información:

Requiero se me proporcione, en formato abierto, el número total de solicitudes de acceso a la información recibidas por este sujeto obligado durante los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Además, solicito el número total de respuestas emitidas por este sujeto obligado, desglosadas por tipo de respuesta, al cierre de cada año. Para mayor claridad, he adjuntado una serie de tablas con el detalle en esta solicitud de información.

<b>2016</b>	<b>TOTAL</b>
Total de solicitudes recibidas	
Total de solicitudes atendidas oportunamente	
Total de solicitudes atendidas en exceso de plazo	
Total de solicitudes recibidas que quedaron pendientes en tiempo	
Total de solicitudes recibidas que quedaron pendientes vencidas	
Total de solicitudes respondidas por este sujeto obligado	
Total de solicitudes respondidas mediante la entrega de información por medio electrónico <sup>1</sup>	

<sup>1</sup> Se entrega información en medio electrónico cuando la misma puede ser proporcionada sin costo alguno a través del sistema, ya sea mediante la captura de datos o la entrega de un archivo electrónico.

Total de solicitudes respondidas mediante la declaración de inexistencia de la información solicitada <sup>2</sup>	
Total de solicitudes respondidas mediante la declaración de que la información requerida se encuentra públicamente disponible <sup>3</sup>	
Total de solicitudes respondidas mediante la declaración de que la solicitud no corresponde al marco de la ley <sup>4</sup>	
Total de solicitudes respondidas donde se declaró la negativa de la información por ser reservada o confidencial <sup>5</sup>	
Total de solicitudes respondidas donde se declaró la no competencia de la Unidad de Transparencia <sup>6</sup>	
Total de solicitudes atendidas donde no se dió trámite a la solicitud <sup>7</sup>	
Total de solicitudes respondidas mediante la notificación de envío de la respuesta al domicilio del solicitante <sup>8</sup>	
Total de solicitudes respondidas mediante la notificación de entrega de la respuesta en una oficina, delegación u otro con fecha de entrega al solicitante <sup>9</sup>	

<sup>2</sup> Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del sujeto obligado.

<sup>3</sup> Se indica que la información está disponible públicamente cuando se trata de información que es pública y está disponible en medios impresos y/o electrónicos o para su consulta directa.

<sup>4</sup> Cuando se trata de información que está contenida fuera del ámbito de las dependencias, entidades y organismos establecidos en el artículo 1º de la LGTAIP, o bien cuando se trata de solicitudes genéricas, y ante el requerimiento de información adicional, previsto en su artículo 129, el particular reitera la solicitud en los términos en que ésta fue presentada inicialmente.

<sup>5</sup> Artículo 105 de la LGTAIP: “*Los sujetos obligados deberán aplicar, de manera restrictiva y limitada, las excepciones al derecho de acceso a la información previstas en el presente Título y deberán acreditar su procedencia*” [...], sin ampliar las excepciones o supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes. Circunstancia en la cual la clasificación de información reservada se realizará conforme a un análisis caso por caso, mediante la aplicación de la prueba de daño.

<sup>6</sup> Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud.

<sup>7</sup> Cuando ésta se considere ofensiva o sea sustancialmente idéntica a otra solicitud ya respondida.

<sup>8</sup> Se notifica el envío de la información al domicilio que registró el particular, posterior a la notificación al particular de la disponibilidad de la información, una vez realizado el pago correspondiente de los costos de reproducción y/o envío.

<sup>9</sup> Se notifica el lugar y fecha de entrega cuando se pone a disponibilidad del particular la información solicitada en una oficina, delegación u otro sitio.

2017	TOTAL
Total de solicitudes recibidas	
Total de solicitudes atendidas oportunamente	
Total de solicitudes atendidas en exceso de plazo	
Total de solicitudes recibidas que quedaron pendientes en tiempo	
Total de solicitudes recibidas que quedaron pendientes vencidas	
Total de solicitudes respondidas por este sujeto obligado	
Total de solicitudes respondidas mediante la entrega de información por medio electrónico	
Total de solicitudes respondidas mediante la declaración de inexistencia de la información solicitada	
Total de solicitudes respondidas mediante la declaración de que la información requerida se encuentra públicamente disponible	
Total de solicitudes respondidas mediante la declaración de que la solicitud no corresponde al marco de la ley	
Total de solicitudes respondidas donde se declaró la negativa de la información por ser reservada o confidencial	
Total de solicitudes respondidas donde se declaró la no competencia de la Unidad de Transparencia	
Total de solicitudes atendidas donde no se dió trámite a la solicitud	
Total de solicitudes respondidas mediante la notificación de envío de la respuesta al domicilio del solicitante	
Total de solicitudes respondidas mediante la notificación de entrega de la respuesta en una oficina, delegación u otro con fecha de entrega al solicitante	

2018	TOTAL
Total de solicitudes recibidas	
Total de solicitudes atendidas oportunamente	
Total de solicitudes atendidas en exceso de plazo	
Total de solicitudes recibidas que quedaron pendientes en tiempo	
Total de solicitudes recibidas que quedaron pendientes vencidas	
Total de solicitudes respondidas por este sujeto obligado	
Total de solicitudes respondidas mediante la entrega de información por medio electrónico	
Total de solicitudes respondidas mediante la declaración de inexistencia de la información solicitada	
Total de solicitudes respondidas mediante la declaración de que la información requerida se encuentra públicamente disponible	
Total de solicitudes respondidas mediante la declaración de que la solicitud no corresponde al marco de la ley	
Total de solicitudes respondidas donde se declaró la negativa de la información por ser reservada o confidencial	
Total de solicitudes respondidas donde se declaró la no competencia de la Unidad de Transparencia	
Total de solicitudes atendidas donde no se dió trámite a la solicitud	
Total de solicitudes respondidas mediante la notificación de envío de la respuesta al domicilio del solicitante	
Total de solicitudes respondidas mediante la notificación de entrega de la respuesta en una oficina, delegación u otro con fecha de entrega al solicitante	

2019	TOTAL
Total de solicitudes recibidas	
Total de solicitudes atendidas oportunamente	
Total de solicitudes atendidas en exceso de plazo	
Total de solicitudes recibidas que quedaron pendientes en tiempo	
Total de solicitudes recibidas que quedaron pendientes vencidas	
Total de solicitudes respondidas por este sujeto obligado	
Total de solicitudes respondidas mediante la entrega de información por medio electrónico	
Total de solicitudes respondidas mediante la declaración de inexistencia de la información solicitada	
Total de solicitudes respondidas mediante la declaración de que la información requerida se encuentra públicamente disponible	
Total de solicitudes respondidas mediante la declaración de que la solicitud no corresponde al marco de la ley	
Total de solicitudes respondidas donde se declaró la negativa de la información por ser reservada o confidencial	
Total de solicitudes respondidas donde se declaró la no competencia de la Unidad de Transparencia	
Total de solicitudes atendidas donde no se dió trámite a la solicitud	
Total de solicitudes respondidas mediante la notificación de envío de la respuesta al domicilio del solicitante	
Total de solicitudes respondidas mediante la notificación de entrega de la respuesta en una oficina, delegación u otro con fecha de entrega al solicitante	

2020	TOTAL
Total de solicitudes recibidas	
Total de solicitudes atendidas oportunamente	
Total de solicitudes atendidas en exceso de plazo	
Total de solicitudes recibidas que quedaron pendientes en tiempo	
Total de solicitudes recibidas que quedaron pendientes vencidas	
Total de solicitudes respondidas por este sujeto obligado	
Total de solicitudes respondidas mediante la entrega de información por medio electrónico	
Total de solicitudes respondidas mediante la declaración de inexistencia de la información solicitada	
Total de solicitudes respondidas mediante la declaración de que la información requerida se encuentra públicamente disponible	
Total de solicitudes respondidas mediante la declaración de que la solicitud no corresponde al marco de la ley	
Total de solicitudes respondidas donde se declaró la negativa de la información por ser reservada o confidencial	
Total de solicitudes respondidas donde se declaró la no competencia de la Unidad de Transparencia	
Total de solicitudes atendidas donde no se dió trámite a la solicitud	
Total de solicitudes respondidas mediante la notificación de envío de la respuesta al domicilio del solicitante	
Total de solicitudes respondidas mediante la notificación de entrega de la respuesta en una oficina, delegación u otro con fecha de entrega al solicitante	

2021	TOTAL
Total de solicitudes recibidas	
Total de solicitudes atendidas oportunamente	
Total de solicitudes atendidas en exceso de plazo	
Total de solicitudes recibidas que quedaron pendientes en tiempo	
Total de solicitudes recibidas que quedaron pendientes vencidas	
Total de solicitudes respondidas por este sujeto obligado	
Total de solicitudes respondidas mediante la entrega de información por medio electrónico	
Total de solicitudes respondidas mediante la declaración de inexistencia de la información solicitada	
Total de solicitudes respondidas mediante la declaración de que la información requerida se encuentra públicamente disponible	
Total de solicitudes respondidas mediante la declaración de que la solicitud no corresponde al marco de la ley	
Total de solicitudes respondidas donde se declaró la negativa de la información por ser reservada o confidencial	
Total de solicitudes respondidas donde se declaró la no competencia de la Unidad de Transparencia	
Total de solicitudes atendidas donde no se dió trámite a la solicitud	
Total de solicitudes respondidas mediante la notificación de envío de la respuesta al domicilio del solicitante	
Total de solicitudes respondidas mediante la notificación de entrega de la respuesta en una oficina, delegación u otro con fecha de entrega al solicitante	

2022	TOTAL
Total de solicitudes recibidas	
Total de solicitudes atendidas oportunamente	
Total de solicitudes atendidas en exceso de plazo	
Total de solicitudes recibidas que quedaron pendientes en tiempo	
Total de solicitudes recibidas que quedaron pendientes vencidas	
Total de solicitudes respondidas por este sujeto obligado	
Total de solicitudes respondidas mediante la entrega de información por medio electrónico	
Total de solicitudes respondidas mediante la declaración de inexistencia de la información solicitada	
Total de solicitudes respondidas mediante la declaración de que la información requerida se encuentra públicamente disponible	
Total de solicitudes respondidas mediante la declaración de que la solicitud no corresponde al marco de la ley	
Total de solicitudes respondidas donde se declaró la negativa de la información por ser reservada o confidencial	
Total de solicitudes respondidas donde se declaró la no competencia de la Unidad de Transparencia	
Total de solicitudes atendidas donde no se dió trámite a la solicitud	
Total de solicitudes respondidas mediante la notificación de envío de la respuesta al domicilio del solicitante	
Total de solicitudes respondidas mediante la notificación de entrega de la respuesta en una oficina, delegación u otro con fecha de entrega al solicitante	

2023	TOTAL
Total de solicitudes recibidas	
Total de solicitudes atendidas oportunamente	
Total de solicitudes atendidas en exceso de plazo	
Total de solicitudes recibidas que quedaron pendientes en tiempo	
Total de solicitudes recibidas que quedaron pendientes vencidas	
Total de solicitudes respondidas por este sujeto obligado	
Total de solicitudes respondidas mediante la entrega de información por medio electrónico	
Total de solicitudes respondidas mediante la declaración de inexistencia de la información solicitada	
Total de solicitudes respondidas mediante la declaración de que la información requerida se encuentra públicamente disponible	
Total de solicitudes respondidas mediante la declaración de que la solicitud no corresponde al marco de la ley	
Total de solicitudes respondidas donde se declaró la negativa de la información por ser reservada o confidencial	
Total de solicitudes respondidas donde se declaró la no competencia de la Unidad de Transparencia	
Total de solicitudes atendidas donde no se dió trámite a la solicitud	
Total de solicitudes respondidas mediante la notificación de envío de la respuesta al domicilio del solicitante	
Total de solicitudes respondidas mediante la notificación de entrega de la respuesta en una oficina, delegación u otro con fecha de entrega al solicitante	

2024	TOTAL
Total de solicitudes recibidas	
Total de solicitudes atendidas oportunamente	
Total de solicitudes atendidas en exceso de plazo	
Total de solicitudes recibidas que quedaron pendientes en tiempo	
Total de solicitudes recibidas que quedaron pendientes vencidas	
Total de solicitudes respondidas por este sujeto obligado	
Total de solicitudes respondidas mediante la entrega de información por medio electrónico	
Total de solicitudes respondidas mediante la declaración de inexistencia de la información solicitada	
Total de solicitudes respondidas mediante la declaración de que la información requerida se encuentra públicamente disponible	
Total de solicitudes respondidas mediante la declaración de que la solicitud no corresponde al marco de la ley	
Total de solicitudes respondidas donde se declaró la negativa de la información por ser reservada o confidencial	
Total de solicitudes respondidas donde se declaró la no competencia de la Unidad de Transparencia	
Total de solicitudes atendidas donde no se dió trámite a la solicitud	
Total de solicitudes respondidas mediante la notificación de envío de la respuesta al domicilio del solicitante	
Total de solicitudes respondidas mediante la notificación de entrega de la respuesta en una oficina, delegación u otro con fecha de entrega al solicitante	

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedo a la espera de una pronta y favorable respuesta dentro de los plazos establecidos por la legislación aún vigente. En caso de que la información solicitada se encuentre parcialmente reservada, solicito se me entregue la parte accesible de la misma, indicando las causas legales de la reserva de aquellas secciones que no puedan ser proporcionadas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Héctor Sebastián Arcos Robledo

Tel.: 442 343 3403

Correo electrónico: [sebastian.arcos@contralacorrupcion.mx](mailto:sebastian.arcos@contralacorrupcion.mx)

## MINUTA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

--- En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11:00 horas del día 16 del mes de enero del año 2025, en la sala de sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en el domicilio oficial, sito en Paseo Niños Héroes 352, local 2, Colonia Centro, se reunieron con el propósito de celebrar reunión del Comité de Transparencia de este Instituto, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes.-----

---La Titular del Comité, dio inicio a los trabajos de la reunión, convocada con fundamento en el artículo 25, fracción I, en relación con el 29, ambos del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, solicitando a la C. Secretaria Técnica pasar lista de asistencia y declarar la existencia de quórum para llevar a cabo la reunión.-----

---La Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité de conformidad con lo establecido artículo 23 del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, procedió a pasar lista de asistencia y dio cuenta de que se encuentran presentes: la Consejera Electoral Mtra. Marisol Quevedo González en su calidad de Presidenta del Comité, el Lic. Jorge Iván Hernández Ruíz, Primer vocal, la Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos, Segunda vocal, como integrantes del Comité de Transparencia, así como el Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto, para constatar que los actos se realicen con apego a la normatividad aplicable.-----

---La Secretaria Técnica declaró que existe quórum legal, conforme a lo previsto en los artículos 27 y 29 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.-----

---Acto seguido la Titular del Comité, dice: "Declarado el quórum iniciamos los trabajos de esta reunión del Comité de Transparencia y procedo a someter a consideración de los integrantes del mismo el orden del día siguiente: Primero.-Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la reunión. Segundo.- Analizar, discutir y en su caso, confirmar, modificar o revocar la determinación de las áreas de este instituto, (Órgano Interno de Control y Unidad de Transparencia) en relación a la generación de versiones públicas de información que contiene datos confidenciales, que obra en sus archivos, misma que se publicará en el portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Tercero.- Asuntos Generales. Cuarto.- Clausura-----

---La Secretaria Técnica da cuenta de que se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto para el desarrollo de esta reunión.-----

---Secretaria Técnica: "El siguiente punto corresponde a analizar, discutir y en su caso confirmar, modificar o revocar la determinación de las áreas de este instituto, (Órgano Interno de Control y Unidad de Transparencia) en relación a la generación de versión pública de información que contiene datos confidenciales, que obra en sus archivos, misma que se publicará en el portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia".-----

---Titular del Comité: Integrantes de este Comité, para efectos de abordar este punto del orden del día, le concedo el uso de la voz a la Secretaria Técnica Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto.-----

---La Licenciada Guadalupe Mendoza Padilla "De conformidad con los artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas y del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación a la generación de versiones públicas de información que contiene datos confidenciales, que obra en los archivos de las áreas de este Instituto, se le hizo llegar al Comité de Transparencia las siguientes solicitudes:-----

---Con fecha 09 de enero del presente año, se recibió el oficio N° IEES/OIC/001/2025 del Órgano Interno de Control, en el que solicita se someta a consideración para su aprobación, la elaboración de versiones públicas de información que obra en poder de dicho órgano interno a cargo del Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, la relativa a las declaraciones patrimoniales, acta de entrega y recepción intermedia y resoluciones administrativas de las y los servidores públicos obligados, mismas que contienen información que a juicio del titular del Órgano Interno de Control pueden considerarse como confidencial, esto de conformidad con las definiciones contempladas en las fracciones IX y X del artículo 3 de la Ley General de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; misma que se menciona a continuación:-----

**Oficio No. IEES/OIC/001/2025:**

" ...

Que la información que obra en poder de este órgano interno de control a mi cargo, relativa a la obligación común citada en el párrafo que antecede, contiene datos que a juicio del suscrito pueden considerarse como confidenciales, toda vez que en las páginas número 1 de las declaraciones patrimoniales, correspondiente al apartado correo electrónico institucional, las personas servidoras publicas agregaron su correo personal; acta de entrega y recepción intermedia, contiene datos como: fecha de nacimiento, edad, domicilio, folio de registro, año de registro, clave de elector, CURP, huella dactilar y clave de la sección, así como, la fecha de emisión, vigencia y número de credencial; resoluciones administrativas información correspondiente a nombre y cargo del sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa, nombre del servidor público, es decir, datos personales de conformidad con el artículo 4 fracción XI, inciso i), de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa".

---Con base en lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción II en correlación con los numerales 150 y 162, fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y 24, fracción segunda del Reglamento en la Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa; los miembros del Comité, tras analizar la

información y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, párrafos primero y segundo, 44, fracciones I y IV, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 61, párrafo primero, 64, 66, fracciones I y V, y 141 Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y en los puntos Segundo, fracciones, XVII y XVIII, Quincuagésimo sexto y Sexagésimo Segundo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, los cuales fueron emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Y toda vez que se requiere emitir resolución a efecto de confirmar, modificar o revocar las determinaciones del Órgano Interno de Control para generar la versión pública de información a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones comunes en materia de transparencia dispuestas en el artículo 95, fracciones VIII, XV y XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, concernientes a la publicación en el sitio web de este Instituto de la información en versión pública, así como para la notificación de los procedimientos de investigación, el Comité de Transparencia de manera unánime, una vez analizada y discutida la solicitud, determinan confirmar la clasificación de información solicitada por el Órgano Interno de Control del Instituto, en relación a los formatos asignados a dicho órgano, en los términos señalados en el párrafo anterior.-----

---Asimismo, en este acto, la Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto, solicita se someta a consideración para su aprobación, la elaboración de versión pública de información que contiene datos confidenciales. Consistente en las solicitudes de información que obran en poder de la Unidad de Transparencia, que contienen datos que a juicio de la suscrita pueden considerarse como confidenciales, esto de conformidad con las definiciones contempladas en las fracciones IX y X del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, dichos datos son los que a continuación se mencionan: Nombre, Correo electrónico, domicilio particular y número de teléfono del solicitante.-----

---Por lo antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción II en correlación con los numerales 155 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y 24, fracción segunda del Reglamento en la Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa; los integrantes del Comité, tras analizar la información y toda vez que se requiere emitir resolución a efecto de confirmar, modificar o revocar las determinaciones de las Áreas, para generar la versión pública de información que contengan datos confidenciales, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones comunes en materia de transparencia dispuestas en el artículo 95, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, concernientes a la publicación en el sitio web de este Instituto de la información en versión pública. El Comité de Transparencia, una vez analizada y discutida la solicitud, determinan confirmar la clasificación de información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, determinación que se constata como apegada a la normatividad por el Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, Titular del Órgano interno de Control, en los siguientes términos:--

--- En las solicitudes de información que obran en poder de la Unidad de Transparencia, que contienen datos que se consideran confidenciales, dichos datos son los que a

continuación se mencionan: Nombre, Correo electrónico, domicilio particular y número de teléfono del solicitante.-----

---Secretaria Técnica: "El siguiente punto corresponde a asuntos generales y no habiendo asuntos que tratar, se pasa al siguiente punto que es la clausura."-----

---En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Transparencia en ejercicio de sus facultades, emite los siguientes:-----

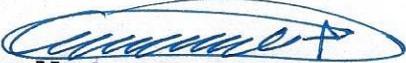
-----A C U E R D O S-----

---PRIMERO: Se CONFIRMA la clasificación de información como confidencial, que obra en los archivos del Órgano Interno de Control, en los términos solicitados y anteriormente expuestos, para efectos de la generación de versión pública de información que contengan datos confidenciales, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones comunes en materia de transparencia dispuestas en el artículo 95, fracciones VIII, XV y XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, concernientes a la publicación en el sitio web de este Instituto de la información en versión pública.-----

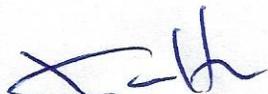
---SEGUNDO: Se CONFIRMA la clasificación de información como confidencial, que obra en los archivos de la Unidad de Transparencia, en los términos solicitados y anteriormente expuestos, para efectos de la generación de versión pública de información que contengan datos confidenciales, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones comunes en materia de transparencia dispuestas en el artículo 95, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, concernientes a la publicación en el sitio web de este Instituto de la información en versión pública.-----

---Con lo anterior se dio, por concluida la presente reunión, siendo las 11:30 horas de la fecha de su inicio.-----

Firmas de conformidad

  
**Mtra. Marisol Quevedo González**

Titular del Comité

  
**Lic. Jorge Iván Hernández Ruíz**

Primer vocal del Comité

  
**Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos**

Segunda vocal del Comité

  
**Lic. Guadalupe Méndez Padilla**  
Jefa de la Unidad de Transparencia  
Secretaria Técnica del Comité

  
**Lic. Santiago Arturo Montoya Félix**  
Titular del Órgano Interno de Control